



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Febrero de 2017
DECRETO ALC. N° 0756/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.636/16 de 27 de Diciembre de 2016, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 093/2016, denominada "**SOFTWARE DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL E INSPECCIÓN MUNICIPAL CON SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN**", ID 3447-206-LE16, disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el artículo 57 respecto de la adjudicación de las bases Administrativas y Técnicas; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorandum N° 274/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la prórroga de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 093/2016, denominada "**SOFTWARE DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL E INSPECCIÓN MUNICIPAL CON SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN**", ID 3447-206-LE16, ello como consecuencia de la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con irrestricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, lo que ha llevado a tomar más tiempo del estimado para resolver el resultado del proceso, en los términos que indica.

DECRETO:

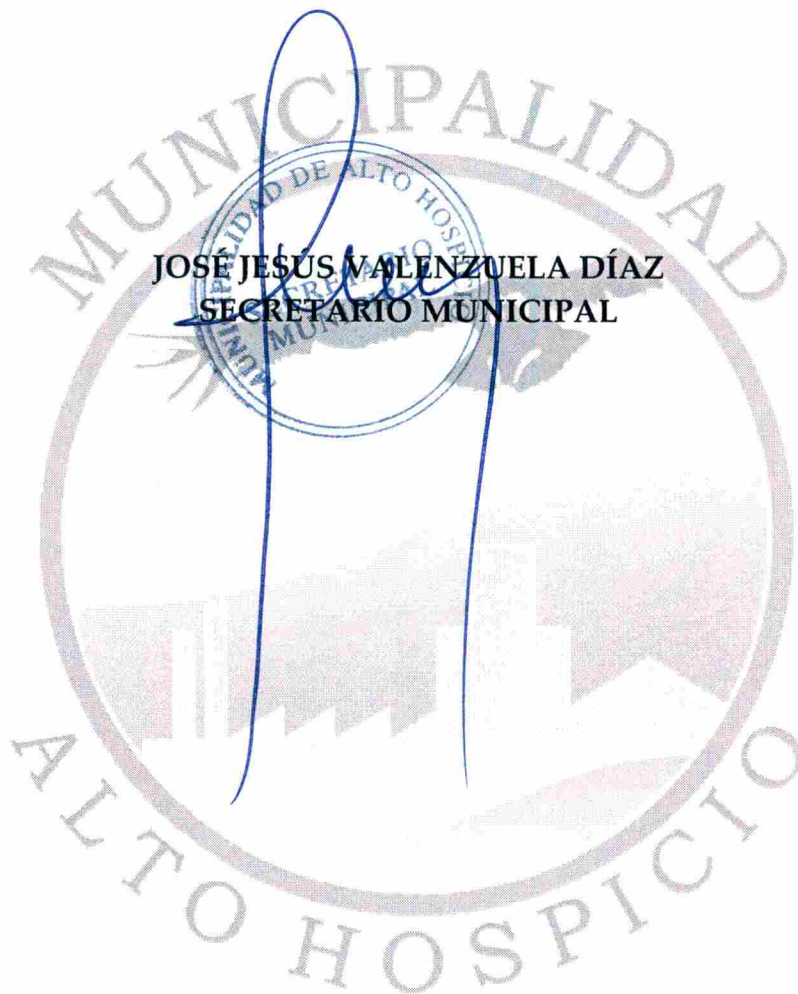
- 1.- Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 093/16, denominada "**SOFTWARE DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL E INSPECCIÓN MUNICIPAL CON SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN**", ID 3447-206-LE16, debiéndose fijar un nuevo plazo de 20 días hábiles adicionales contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida.
- 2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° 093/16, denominada "**SOFTWARE DE OPERACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL E INSPECCIÓN MUNICIPAL CON SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN**", ID 3447-206-LE16, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 0756/2017)

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Adm. Municipal

Encargado Portal